



H. Ayuntamiento
Constitucional
Almoloya de Juárez
2022 - 2024



**Almoloya
de Juárez**
Voluntad y Trabajo Firme
2022 - 2024



PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN

2022



Almoloya de Juárez



Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 26 inciso A y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 48, 54, 61 numeral II inciso c), 62, 71, 79, 80, 81 y 82 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 85, y 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 129 y 139 fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 2, 3, 15, 31 fracciones XXI, XXXV, XXXIX y XLVI, 48 fracciones XVI, y XVII, 69 fracción I, inciso b), 72, 74 fracción II, 79, 83, 84, 85, 95 fracción XV y XVII, 101 fracción I, 103, 114 y 122 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 1, fracciones I, II y IV; 7, 19, fracción I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, y IX, 22, 36, 37 y 38 de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios; 1, del Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios; 285, 294, 295, 327, 327-A y 327-D, del Código Financiero del Estado de México y Municipios y las disposiciones Décimo Quinta de los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios del Municipio de Almoloya de Juárez , se establece el:

“PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022, DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS DEL MUNICIPIO DE ALMOLOYA DE JUÁREZ”

El presente Programa Anual de Evaluación (PAE) para el ejercicio fiscal 2022, da cumplimiento a señalado en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 61 numeral II, inciso C y 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 139 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 327 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, así como a la disposición Décimo Quinta de los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios del Municipio de Almoloya de Juárez (LGEPPMAJ).

El PAE 2022, es de observancia obligatoria para las entidades públicas establecidas en la disposición SEGUNDA de los LGEPPMAJ.

Las evaluaciones se realizarán atendiendo lo establecido en los LGEPPMAJ y se llevarán a cabo por la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación (UIPPE), o el área encargada de llevar a cabo dichas funciones; o a través de personas físicas y morales especializadas y con experiencia probada en la materia que corresponda evaluar, que cumplan con los requisitos de independencia, imparcialidad, transparencia y los demás que se establezcan en las disposiciones aplicables; con cargo al presupuesto del sujeto evaluado responsable del Programa presupuestario a evaluar, previa autorización de la UIPPE en coordinación con la Tesorería Municipal, atendiendo la disposición DÉCIMA TERCERA de los citados LGEPPMAJ.

Los sujetos evaluados deberán elaborar en coordinación con la UIPPE, los Términos de Referencia respectivo, conforme a las características particulares de cada evaluación, los cuales incluirán el objetivo de la evaluación, los alcances, la metodología, el perfil del equipo evaluador y los productos esperados; para lo cual, podrán tomarse como guía los términos de referencia emitidos por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL).

Para la elaboración del PAE 2022, la Tesorería Municipal en coordinación con la UIPPE, tomando en consideración los principios de relevancia, consolidación y operatividad, seleccionó el siguiente programa presupuestario, el cuál fue ejecutado en el año 2021, por ser parte de un Ejercicio Fiscal completo, cuyas fechas de evaluación, serán las siguientes:

PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2022	
Sujeto Evaluado	Dirección de Seguridad Ciudadana Municipal
Dependencia General	Q00 – Seguridad Pública y Tránsito
Dependencia Auxiliar	104 – Seguridad Pública
Programa Presupuestario	01070101 Seguridad Pública
Proyecto Presupuestario	010701010101 Operación y Vigilancia para la seguridad y prevención del delito
Tipo de Evaluación	Específica
Fuente de Financiamiento	Fondo Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP)
Año a evaluar	2021
Periodo para evaluar	1 de enero al 30 de Junio del 2022
Fecha de término de la evaluación	30 de septiembre del 2022
Publicación de los términos de referencia	31 de Mayo del 2022
Publicación del modelo de convenio para la mejora del desempeño y los resultados gubernamentales	29 de Julio del 2022
Publicación de los resultados de la evaluación	10 de Octubre del 2022

Los sujetos evaluados, deberán atender los hallazgos de las evaluaciones practicadas mediante la celebración de un “Convenio para la mejora del

Desempeño y Resultados Gubernamentales”, que firmarán conjuntamente con la UIPPE, en coordinación con la Tesorería y la Contraloría Municipal, en apego a lo señalado en la disposición VIGÉSIMA TERCERA de los LGEPMAJ.

Los sujetos evaluados, serán responsables de la atención al presente PAE 2022, hasta su total conclusión, así como, del cumplimiento de los acuerdos convenidos en la celebración del “Convenio para la Mejora del Desempeño y Resultados Gubernamentales”, atendiendo lo establecido en el artículo 327-A, del CFEMyM.

El Programa Anual de Evaluación 2022, de los Programas Presupuestarios del Municipio de Almoloya de Juárez, entra en vigor a partir de la fecha de su publicación, para su debida observancia y cumplimiento.

Dado en el Palacio Municipal de Almoloya de Juárez, México, a los 29 días del mes de abril de 2022.

Lic. Oscar Sánchez García

Presidente Municipal Constitucional de Almoloya de Juárez

Lic. Juan Carlos Alva Dosal
Tesorero Municipal

C.F. J. Jesús Dávila Mondragón
Titular de la Unidad de Información,
Planeación, Programación y
Evaluación

Mtra. Rosa María Becerril Ramiro
Contralora Municipal

